



Anexo V-B CRITERIOS DE ADMISIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Vía de acceso: Bachiller					
VÍA DE ACCESO (proporción)	Requisito*	Hayan finalizado sus estudios en los tres últimos cursos académicos	¿Obtuvo requisito en la Región de Murcia?	Modalidad de bachiller (Anexo VIII a)	Grupos prioritarios
BACHILLER (40%)	Título de Bachiller obtenido a partir del curso 2009-2010 inclusive.	SI	SI	Preferente	1.º
				No preferente	2.º
		SI	NO	Preferente	3.º
				No preferente	4.º
		NO	SI	Preferente	5.º
				No preferente	6.º
	NO	NO	Preferente	7.º	
		No preferente	8.º		
	Volante de inscripción condicional por estar tramitándose la solicitud de homologación de enseñanza de estudios extranjeros.	NO	NO	-	9.º

Vía de acceso: Técnico de formación profesional					
VÍA DE ACCESO (proporción)	Requisito*	Hayan finalizado sus estudios en los tres últimos cursos académicos	¿Obtuvo requisito en la Región de Murcia?	Afinidad o continuidad (Anexo VII)	Prioridad
CFGM (40%)	Tener el título de Técnico (T) de Formación Profesional de Grado Medio.	SI	SI	Afinidad	1.º
				No afinidad	2.º
			NO	Afinidad	3.º
				No afinidad	4.º
		NO	SI	Afinidad	5.º
				No afinidad	6.º
			NO	Afinidad	7.º
				No afinidad	8.º

Vía de acceso: Prueba o Curso de Acceso a Grado Superior				
VÍA DE ACCESO (proporción)	Requisito*	¿Obtuvo requisito en la Región de Murcia?	Tipo de prueba o curso	Subgrupos prioritarios
PRUEBA O DE CURSO DE ACCESO (15 %)	- Haber superado la Prueba de Acceso a Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior (PAGS) o el Curso de Formación Específico para el Acceso a Ciclos de Grado Superior (CFECGS). - Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años (PUNIV>25).	SI	1º PAGS o CAGS vinculada (Anexo VIII b)	1.º
			2º PUNIV>25	2.º
		NO	1º PAGS o CAGS	3.º
			2º PUNIV>25	4.º

Anexo V-B CRITERIOS DE ADMISIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

VÍA TÉCNICO SUPERIOR (TS). INCLUYENDO RESTO DE ACCESOS AL FINAL			
VÍA DE ACCESO (proporción)	Requisito*	¿Obtuvo requisito en la Región de Murcia?	Subgrupos prioritarios
OTROS ACCESOS (5%)	- Tener el título de Técnico Superior (TS) de Formación Profesional de Grado Superior.	SI	1.º
		NO	2.º
	Resto de accesos (Disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023): - Estar en posesión del título de Bachiller (LOGSE) establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. - Estar en posesión de título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título. - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental. - Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o preuniversitario. - Estar en posesión del Título de Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos. - Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente. - Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.	SI	3.º
		NO	4.º

Modalidades virtual o semipresencial:

En los ciclos formativos impartidos en modalidad virtual o semipresencial, una vez aplicado el criterio prioritario del lugar de obtención del requisito de acceso, se considerará como criterio adicional la experiencia laboral de al menos dos años a jornada completa o su equivalente en cualquier campo profesional.

Criterio de ordenación dentro de cada subgrupo:

Cada subgrupo resultante de la aplicación de los criterios señalados en los cuadros adjuntos y en su caso el párrafo anterior, se ordenará siguiendo los siguientes criterios:

a) Primero: La nota de acceso, de mayor a menor, según se determine en la instrucción Decimoséptima, obtenida del expediente académico, certificado académico o prueba de acceso, según corresponda. Las personas cuyo expediente o certificado no permita calcular la nota de acceso concurrirán con una nota de "0.0".

b) Segundo: en caso de empate en la nota de acceso, se resolverá aplicando el resultado del sorteo público, conforme al orden alfabético ascendente de las dos primeras letras del primer apellido de los solicitantes, según el sorteo celebrado para el proceso de admisión en enseñanzas de ESO y Bachillerato para el curso 2025-2026, cuyo resultado es:

Dos primeras letras del primer apellido: PM.